



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de febrero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 1.144.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra g)**, y su Reglamento, **Artículo 10 N° 7 letra a)**, que autoriza el trato directo en la contratación de servicios conexos; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 195, de fecha 10 de enero de 2024, que adjudica a "**Obras Civiles, Construcciones y Mantenciones en General Hugo Barraza Riquelme E.I.R.L.**" la Propuesta Pública N°174/2023, denominada "**Suministro de Mantención de Piscinas Municipales y Sistemas de Agua Plaza de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-272-LE23; Memorando N° 97-A, de fecha 23 de enero de 2024, de la Dirección de Deportes y Cultura, con Visto Bueno del Alcalde (S), Visto Bueno de la Dirección de la Dirección Jurídica, Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), que solicita trato directo con "**Obras Civiles, Construcciones y Mantenciones en General Hugo Barraza Riquelme E.I.R.L.**", para servicio de Mantención del Sistema Hidroneumático de aguas negras del Polideportivo Santa Rosa; Certificado de Obligación Presupuestaria; y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Determinase como una contratación indispensable en razón de ser **servicio conexo**, de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 8 letra g)** de la Ley N° 19.886, y **Artículo 10 N° 7 letra a)** de su Reglamento; el trato directo con "**Obras Civiles, Construcciones y Mantenciones en General Hugo Barraza Riquelme E.I.R.L.**" RUT 76.161.803-2, para servicio de Mantención del Sistema Hidroneumático de aguas negras del Polideportivo Santa Rosa, el cual dará inicio desde la aceptación de la orden de compra en las mismas condiciones que el contrato primitivo de la Propuesta Pública N°174/2023, denominada "**Suministro de Mantención de Piscinas Municipales y Sistemas de Agua Plaza de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-272-LE23.

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese por **trato directo** los servicios ya singularizados, con "**Obras Civiles, Construcciones y Mantenciones en General Hugo Barraza Riquelme E.I.R.L.**" cuyos valores y detalles de los servicios son los que se indican ut infra.

Ítem	Detalle	Monto Neto	I.V.A.	Monto Total
1	Valor Mensual por Servicios Mantención	\$300.000	\$57.000	\$357.000

Mantenimiento Preventiva requerida:

Semanal:

- Revisión de funcionamiento
- Revisión de Tablero y elementos de control
- Medición de voltaje
- Revisión de cargas de trabajo
- Rotación de bombas
- Revisión de alarma de sobre nivel

Semestral:

- Revisión y limpieza de las bombas
- Revisión de los interruptores de nivel

Anual:

- Cambio de los interruptores de nivel

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del **anexo de contrato**, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Deportes y Cultura**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Impútese los gastos que sean necesarios a la cuenta N° 215.22.06.999, "**Mantenimiento y Reparaciones**".

5.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IJD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal
Adm. Municipal
Deportes y Cultura
Secoplac
Jurídico

Multicultural